

## ANEXO I

### MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En los términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 74, fracción X, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se informa que durante el periodo enero-marzo de 2005 se presentaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**  
Enero-marzo de 2005  
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Monto de las adecuaciones	Porcentaje de variación <sup>1/</sup>
<b>Presidencia de la República</b>	149.6	10.6
<b>Gobernación</b>		
Secretaría de Gobernación	532.9	16.5
<b>Educación Pública</b>		
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	626.3	65.9
<b>Trabajo y Previsión Social</b>		
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	14.6	11.1
<b>Desarrollo Social</b>		
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	5.0	10.3
<b>Turismo</b>		
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	152.8	55.6

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

Los montos relativos a las dependencias incluyen cifras de los órganos administrativos desconcentrados.

1\_/ Con relación al presupuesto original aprobado.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, fracción I, inciso j) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a continuación se presentan los ingresos excedentes registrados al primer trimestre de 2005.
  - Durante enero-marzo de 2005, los ingresos presupuestarios totales resultaron superiores en 4 mil 386 millones de pesos con respecto a lo previsto en el calendario trimestral de la estimación de los ingresos contenida en el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero del presente.
  - Sin embargo, los ingresos clasificados en el inciso j) fueron inferiores en 15 mil 607 millones de pesos con respecto a lo programado. Por ello, no aplican las condiciones para autorizar las ampliaciones de gasto señaladas en el artículo en comento.

**CUADRO 1 DE 2  
INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2005  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa <sup>1/</sup>	Observado <sup>2/</sup>	
<b>Total</b>	<b>467,510.6</b>	<b>471,896.6</b>	<b>4,386.0</b>
<b>Incisos (a) y (b)</b>	<b>111,763.2</b>	<b>128,783.0</b>	<b>17,019.8</b>
Pemex	37,011.5	43,803.2	6,791.7
CFE	37,529.4	43,450.9	5,921.5
LFC	264.5	1,975.3	1,710.8
CAPUFE	0.0	0.0	0.0
LOTENAL	0.0	0.0	0.0
IMSS	30,051.2	32,047.0	1,995.8
ISSSTE	6,906.6	7,506.6	600.0
<b>Inciso (c)</b>	<b>3,298.3</b>	<b>3,686.6</b>	<b>388.3</b>
Derechos <sup>2/</sup>	3,298.3	3,686.6	388.3
<b>Inciso (d)</b>	<b>1,453.6</b>	<b>1,746.4</b>	<b>292.8</b>
Productos <sup>3/</sup>	1,453.6	1,746.4	292.8
<b>Inciso (e)</b>	<b>12.9</b>	<b>79.5</b>	<b>66.6</b>
Productos <sup>4/</sup>	12.9	79.5	66.6
<b>Inciso (f)</b>	<b>149.5</b>	<b>283.3</b>	<b>133.8</b>
Aprovechamientos <sup>5/</sup>	149.5	283.3	133.8
<b>Inciso (g)</b>	<b>3,744.4</b>	<b>4,734.0</b>	<b>989.6</b>
Aprovechamientos <sup>6/</sup>	3,744.4	4,734.0	989.6
<b>Inciso (h)</b>	<b>0.0</b>	<b>1,093.8</b>	<b>1,093.8</b>
Aprovechamientos <sup>7/</sup>	0.0	1,093.8	1,093.8
<b>Inciso (i)</b>	<b>9.8</b>	<b>18.5</b>	<b>8.7</b>
Derechos <sup>8/</sup>	9.8	18.5	8.7
Productos <sup>9/</sup>	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0
<b>Inciso (j)</b>	<b>347,078.7</b>	<b>331,471.4</b>	<b>-15,607.3</b>
<b>Tributarios</b>	<b>231,508.0</b>	<b>222,777.6</b>	<b>-8,730.4</b>
ISR	113,179.4	109,464.7	-3,714.7
IVA	78,306.5	78,521.2	214.7
IEPS	23,113.9	16,792.1	-6,321.8
Bienes y servicios suntuarios	0.0	0.0	0.0
Importación	5,821.3	6,082.7	261.4
Otros <sup>10/</sup>	11,086.9	11,916.9	830.0

**CUADRO 2 DE 2**  
**INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2005**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa <sup>1_/</sup>	Observado <sup>2_/</sup>	
<b>No Tributarios</b>	<b>115,570.7</b>	<b>108,693.8</b>	<b>-6,876.9</b>
<b>Derechos</b>	<b>105,630.4</b>	<b>106,654.9</b>	<b>1,024.5</b>
Sobre extracción de petróleo	63,434.0	74,174.1	10,740.1
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	41,380.1	30,930.3	-10,449.8
Adicional sobre la extracción de petróleo	816.3	1,550.5	734.2
<b>Aprovechamientos</b>	<b>9,940.3</b>	<b>2,024.0</b>	<b>-7,916.3</b>
Rendimientos Excedentes de Pemex	-211.0	-1,022.4	-811.4
Remanente de Operación de Banxico	0.0	0.0	0.0
Otros <sup>11_/</sup>	10,151.3	3,046.4	-7,104.9
<b>Otros <sup>12_/</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>14.9</b>	<b>14.9</b>

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Publicado en el D.O.F. del 28 de enero del 2005.

2\_/ Incluye Derechos por la Comisión Nacional del Agua, Capufe, ASA y los que cobran las Secretarías de Estado (migración, trámite aduanero, expedición de pasaportes, verificación de pesas y medidas, etc.).

3\_/ Incluye todos los productos con excepción de la enajenación de bienes inmuebles y las utilidades.

4\_/ Incluye productos por enajenación de bienes inmuebles.

5\_/ Incluye Indemnizaciones.

6\_/ Incluye los provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica y las aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, los incisos b) y e) de la Ley de Ingresos por recuperaciones de capital y de la misma Ley el inciso d) de otros aprovechamientos.

7\_/ Incluye desincorporaciones.

8\_/ Incluye los excedentes provenientes de derechos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

9\_/ Incluye los excedentes provenientes de productos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

10\_/ Incluye los impuestos: sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos, a la exportación, accesorios, y otros.

11\_/ Incluye aprovechamientos por multas federales no fiscales y los provenientes de concesiones por bienes del dominio público.

12\_/ Incluye contribución de mejoras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 74, fracción I, del PEF 05, a continuación se presenta la aplicación de los ingresos excedentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), durante el periodo enero -marzo de 2005:

**APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES**  
**Enero-marzo de 2005**  
**(Miles de pesos)**

Ramo/Entidad	Ingresos excedentes registrados	Aplicación total (1+4)	Corriente (1) = (2+3)	Servicios personales (2)	Otros gastos de operación (3)	Capital (4) = (5+6)	Inversión física (5)	Inversión financiera (6)
<b>Total</b>	<b>634,689.8</b>	<b>619,489.4</b>	<b>567,011.1</b>	<b>4,743.7</b>	<b>562,267.3</b>	<b>52,478.4</b>	<b>52,478.4</b>	<b>0.0</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>9,007.4</b>	<b>9,007.4</b>	<b>9,007.4</b>	<b>0.0</b>	<b>9,007.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
H. Cámara de Diputados	9,007.4	9,007.4	9,007.4	0.0	9,007.4	0.0	0.0	0.0
<b>Poder Judicial</b>	<b>4,768.3</b>	<b>4,768.3</b>	<b>4,768.3</b>	<b>4,743.7</b>	<b>24.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Consejo de la Judicatura Federal	4,768.3	4,768.3	4,768.3	4,743.7	24.5	0.0	0.0	0.0
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>79,927.8</b>	<b>79,927.8</b>	<b>79,927.8</b>	<b>0.0</b>	<b>79,927.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Secretaría de Relaciones Exteriores	79,927.8	79,927.8	79,927.8	0.0	79,927.8	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>195,304.5</b>	<b>195,304.5</b>	<b>172,604.5</b>	<b>0.0</b>	<b>172,604.5</b>	<b>22,700.0</b>	<b>22,700.0</b>	<b>0.0</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	36.5	36.5	36.5	0.0	36.5	0.0	0.0	0.0
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	47,585.0	47,585.0	47,585.0	0.0	47,585.0	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	71,368.7	71,368.7	61,168.7	0.0	61,168.7	10,200.0	10,200.0	0.0
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	24,929.8	24,929.8	24,929.8	0.0	24,929.8	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	30,800.0	30,800.0	18,300.0	0.0	18,300.0	12,500.0	12,500.0	0.0
Servicio de Administración Tributaria	20,584.6	20,584.6	20,584.6	0.0	20,584.6	0.0	0.0	0.0
<b>Educación Pública</b>	<b>113,809.7</b>	<b>109,033.0</b>	<b>92,780.9</b>	<b>0.0</b>	<b>92,780.9</b>	<b>16,252.0</b>	<b>16,252.0</b>	<b>0.0</b>
Instituto Nacional de Antropología e Historia	33,887.9	29,111.2	29,111.2	0.0	29,111.2	0.0	0.0	0.0
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	3,155.1	3,155.1	3,155.1	0.0	3,155.1	0.0	0.0	0.0
Instituto Politécnico Nacional	76,766.7	76,766.7	60,514.7	0.0	60,514.7	16,252.0	16,252.0	0.0
<b>Turismo</b>	<b>152,779.1</b>	<b>152,779.1</b>	<b>152,779.1</b>	<b>0.0</b>	<b>152,779.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	152,779.1	152,779.1	152,779.1	0.0	152,779.1	0.0	0.0	0.0
<b>Función Pública</b>	<b>79,093.1</b>	<b>68,669.4</b>	<b>55,143.1</b>	<b>0.0</b>	<b>55,143.1</b>	<b>13,526.3</b>	<b>13,526.3</b>	<b>0.0</b>
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	79,093.1	68,669.4	55,143.1	0.0	55,143.1	13,526.3	13,526.3	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.

4. En el periodo enero-marzo de 2005, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) registró entradas por 331 millones de pesos por los siguientes conceptos: aportaciones del Gobierno Federal provenientes de ingresos excedentes generados en 2004 por 103 millones de pesos, así como productos financieros por 228 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 0.1 millones de pesos para el pago de

honorarios. Con estos movimientos, el saldo al 31 de marzo de 2005 se ubicó en 11 mil 939 millones de pesos.

5. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción XIII, del PEF 05, se informa que el saldo del Fondo de Desincorporación de Entidades a que se refiere el artículo 8, fracción II, del mismo ordenamiento, ascendió a 1 mil 436 millones de pesos al 31 de marzo de 2005.
6. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, fracción III, y 74, fracción XVIII, del PEF 05, relacionado con las medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidieron no concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal (APF), así como el número de plazas canceladas, se informa que a la fecha no se han recibido solicitudes de las dependencias y entidades.
7. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 74, fracción VII, del PEF 05, se informa que durante el periodo enero-marzo del año en curso, no se suscribieron convenios y bases de desempeño.
8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, último párrafo, del PEF 05, se informa que el apartado relativo a los montos y porcentajes de las economías que, en su caso, resulten de los ramos generales, se reportará en el cuarto informe trimestral, en virtud de que dicho resultado se conocerá hasta el cierre del ejercicio fiscal.
9. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Sexto Transitorio del PEF 05, se comenta que los ingresos petroleros excedentes se calcularán de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 21 del PEF. Así, para los ingresos propios de PEMEX se considerará el inciso b del artículo 21; para los derechos por hidrocarburos y el IEPS de gasolinas y diesel el inciso j del artículo 21. Finalmente, para el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes se considerará el artículo 19 del PEF.

En cuanto a los volúmenes y precios programados y observados durante el trimestre enero-marzo del año en curso, se informa que en promedio fueron los siguientes:

**VOLÚMENES Y PRECIOS PROGRAMADOS Y OBSERVADOS**  
Enero-marzo de 2005  
(Promedios)

Conceptos	Programado	Observado <sup>p_/</sup>
Producción de petróleo crudo (mbd)	3,441.4	3,312.4
Exportación de petróleo (mbd)	1,868.7	1,914.1
Ventas internas de petrolíferos (mbd)	2,167.2	2,195.7
Ventas internas de petroquímicos (mt, acumulado)	1,066.2	967.6
Precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo (d/b)	30.9	30.3

mbd: miles de barriles diarios en promedio.  
mt: miles de toneladas.  
d/b: dólares por barril.  
p\_/ cifras preliminares.